



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

La Dirección que suscribe, en su calidad responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Chiguayante en Red 6, 2017-2018"

OBJETIVO : Lograr una efectiva y oportuna gestión que permita acceder a la población infantil, entre 0 y cuatro años, a los beneficios comprometidos en el Sistema Chile Crece Contigo

FECHA DE REALIZACIÓN: 08 de Junio de 2017 al 31 de Marzo 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTOS DIRECTOS USUARIOS		
1.2.1.10	Expositor de Taller	\$ 350.000
1.2.1.99	Otros Recursos Humanos	\$ 1.700.000
1.2.2.11	Movilización de usuarios a sesiones de trabajo	\$ 50.000
GASTOS DE SOPORTE		
1.4.1.14	Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 100.000
GASTOS INTERNOS		
2.1.1.4	Apoyo Administrativo	\$ 2200.000
2.1.2.1	Material de oficina	\$ 400.000
2.1.2.2	Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 450.000
2.1.3.1	Comunicación y Difusión	\$ 400.000
2.1.3.99	Otros Gastos	\$ 350.000
TOTAL PROGRAMA		\$ 6.000.000



VºBº DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Según certificado de disponibilidad N° 267



FIRMA Y TIMBRE

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Imputación Presupuesta 114.01.01.01.014

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017 /

DECRETO N° 1296/

Vistos: Lo dispuesto en Resolución Exenta, N° 969 de fecha 01-06-2017, la cual autoriza prórroga automática para la ejecución del Programa Fondo Fortalecimiento a la Gestión Municipal año 2017-2018, y a través de la resolución Exenta N° 2392 de fecha 25-06-2015, en relación a Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social – Región del Bio Bio; correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo suscrito con fecha 09.06.2015, Proyecto Municipal "Chiguayante en red 6 por sus niños y niñas, 2017-2018" presentado a la Convocatoria del Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, aprobado en la plataforma SIGEC, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO

Apruébese el Programa Chile Crece Contigo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/HCHN/MVR/CDR/cdr

Distribución:

- La indicada
- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario(2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 JUL 2017... HORA 17:20
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...